



VISTO:

El Expte. 276/2020 del registro del Conejo Deliberante, por cuerda expediente 601/09 Poder Ejecutivo Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Tierras Fiscales, remite Acta N° 005/2020 en la que se registra el tratamiento del expediente mencionado en el visto, por la Comisión de Preadjudicación, solicitud certificado de prioridad sobre la parcela 17-1-C-447-13 de la planta urbana de San Antonio Oeste, solicitado por los preadjudicatarios Angel Orlando Licera - DNI 28.484.534 y Fernanda Natalia Casal - DNI 33.386.980 a favor del Sr. Vicente Daniel Orlando - DNI 12.341.442.

Que la Comisión de Preadjudicación, dictaminó por unanimidad recomendar al Concejo Deliberante autorizar la emisión de dicho Certificado de Prioridad con Certificado Final de Obra.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ANTONIO OESTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Aprobar certificado de prioridad sobre la parcela 17-1-C-447-13 de la planta urbana de San Antonio Oeste, a favor del Sr. VICENTE, Daniel Orlando - DNI 12.341.442.-



ARTÍCULO 2º: El nuevo preadjudicatario deberá abonar de contado el Certificado de Prioridad otorgado, según el monto establecido en Ordenanza Impositiva vigente.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal y archívese.-

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante, en San Antonio Oeste, a los siete días del mes de agosto de dos mil veinte.-

Autor: Bloque Juntos Somos Río Negro.

Votación: Aprobado por unanimidad.

Voto Positivo	Voto Negativo	Abstenciones	Ausentes
•ALICIA PAUGEST (JSRN) •DANIEL LÓPEZ (JSRN) •ROSSANA TOMASINI (JSRN) •MATIAS RODRIGUEZ (JSRN) •PAOLA TURRI (JSRN) •MARCELA DODERO (FdT) •GUILLERMO MASCH (FdT) •EDUARDO CAYUNAO (FdT) •VANESA CARMONA (FdT)			